

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24130 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso ordinario 287/13 voluntario, de la deudora concursada Estructuras Metálicas Cano SL., con CIF nº B-96644695, con domicilio en el Polígono Archigalar del Rullo, parcela 8.^a Vilamarxant (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 13 de mayo de 2016 por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la Ley Concursal).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 13 de mayo de 2016.- El letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160031466-1